

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 10:42:03

Recibo No. AB24508737

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24508737F192C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: OLEODUCTO DE COLOMBIA S A  
Nit: 800.068.713-8  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00381639  
Fecha de matrícula: 17 de agosto de 1989  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 113 No 7 - 80 Piso 13  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: natalia.delacalle@oleoductodecolombia.com  
Teléfono comercial 1: 3198800  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 113 No 7 - 80 Piso 13  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
notificaciones.judiciales@oleoductodecolombia.com  
Teléfono para notificación 1: 3198800  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 10:42:03

Recibo No. AB24508737

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24508737F192C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por E.P. No. 2542, de la Notaría 32 de Bogotá del 10 de julio de 1.989, inscrita el 17 de agosto de 1.989 bajo el No. 272491 del libro IX, se constituyó la sociedad anónima del orden nacional colombiana, de economía Mixta, indirecta, vinculada al ministerio de Minas y Energía, sociedad cuya constitución ha sido autorizada por la ley 59 de 1987 y el decreto 756 del 22 de abril de 1988 denominada: OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Resolución No. Ex.08369 del 28 de julio de 1.989, de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 17 de agosto de 1.989 bajo el número 272.492 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la compañía.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto la proyección, construcción y ejercicio de actividades propias del funcionamiento y explotación comercial de un sistema de oleoducto de uso privado, cuyo punto de partida será una estación de bombeo ubicada en Vasconia, jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá y cuyo terminal quedara en el puerto de embarque de Coveñas ubicado en jurisdicción del municipio de Tolú, departamento de Sucre. La sociedad podrá adquirir o enajenar bienes raíces o muebles, acciones y todo género de valores; tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 10:42:03

Recibo No. AB24508737

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24508737F192C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de cualesquiera de las actividades comprendidas dentro del objeto social y tomar interés como participe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; girar, aceptar, descontar letras de (sic) cheques, pagares, libranzas y toda clase de títulos valores y demás documentos efectos civiles y comerciales; celebrar y llevar a cabo contratos de estudios consultoría, ejecución de obras o construcciones, arrendamientos, mandato, comisión, agencia comercial, transporte, suministro, seguros y, en general, celebrar y ejecutar los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$100.000.000.000,00  
No. de acciones : 40.000,00  
Valor nominal : \$2.500.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$48.595.000.000,00  
No. de acciones : 19.438,00  
Valor nominal : \$2.500.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$48.595.000.000,00  
No. de acciones : 19.438,00  
Valor nominal : \$2.500.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 10:42:03

Recibo No. AB24508737

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24508737F192C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
La administración de la sociedad, su representación judicial y extrajudicial y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Presidente. El representante legal tendrá dos (2) suplentes. Dichos suplentes podrán actuar en cualquier circunstancia, sean faltas temporales o absolutas y se denominarán Primer y Segundo suplente del representante legal. La Sociedad tendrá un Representante Legal para administrar el proceso de Contratación y Abastecimiento de Bienes y Servicios. El Representante Legal para fines de Contratación y Abastecimiento de Bienes y Servicios tendrá un suplente que lo reemplazará en las faltas temporales, absolutas o accidentales con idénticas facultades.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Presidente: 1<sup>a</sup>. Representar a la sociedad como persona jurídica. 2<sup>a</sup>. Ejecutar las determinaciones u órdenes de la Asamblea General de Accionistas y la Junta directiva. 3<sup>a</sup>. Nombrar y remover libremente los empleados de la compañía, excepto los que corresponda nombrar a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. 4<sup>a</sup>. Velar para que los trabajadores de la compañía cumplan satisfactoriamente sus deberes. 5<sup>a</sup>. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la sociedad ante cualesquiera autoridades, funcionarios o entidades. 6<sup>a</sup>. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o en depósito, se mantengan con la debida seguridad. 7<sup>a</sup>. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sometiendo previamente a la Junta Directiva los negocios en que ella deba intervenir por disposición de los estatutos o de la ley y aquellos, cuya cuantía exceda la suma de un millón de dólares (US\$1.000.000) de los Estados Unidos de América o su equivalente en pesos colombianos, liquidados a la tasa de cambio representativa del mercado del día de la operación certificada por la entidad que, en cada caso, sea la competente para este efecto, con observancia de lo prescrito en artículo 79 de estos estatutos. 8<sup>a</sup>. Convocar a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva en la forma prevista en los estatutos o en la ley y solicitar su consejo y opinión sobre los asuntos importantes. 9<sup>a</sup>. Presentar en asocio con la Junta Directiva o la Asamblea General, para su aprobación o improbación los documentos de que trata el Artículo 446 del Código de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 10:42:03

Recibo No. AB24508737

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24508737F192C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio. 10<sup>a</sup>. Someter a la Junta Directiva los proyectos sobre innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de los intereses sociales. 11<sup>a</sup>. Cumplir las funciones que, en virtud de delegación, expresa de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva, le sean confiadas transitoriamente o para casos especiales. 12<sup>a</sup>. Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilización y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales. 13<sup>a</sup>. Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos. 14<sup>a</sup>. Velar porque la sociedad cumpla adecuadamente su objetivo y finalidad. 15<sup>a</sup>. Hacer llevar bajo su cuidado y responsabilidad los libros de actas de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva, el Registro de Accionistas, y los demás que dispongan la ley y la Junta Directiva. 16<sup>a</sup>. Presentar informes a la Junta Directiva, sobre todos los asuntos a su cargo. 17<sup>a</sup>. Presentar balances mensuales a la Junta Directiva. 18<sup>a</sup>. Delegar determinadas funciones propias de su cargo y dentro de los límites señalados en los estatutos. 19<sup>a</sup>. Cumplir las demás funciones que le asignen la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y las que correspondan de acuerdo con la ley o con la naturaleza de su cargo. El Representante Legal para fines de Contratación y Abastecimiento de Bienes y Servicios estará facultado para, entre otros, negociar, disponer, suscribir, modificar, liquidar todo acto, contrato, convenio, acuerdo, para fines de contratación y abastecimiento de bienes y servicios, salvo todos aquellos asuntos que por disposición de otras previsiones estatutarias sean de conocimiento exclusivo de la Junta Directiva de la Sociedad.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 302 del 26 de enero de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2023 con el No. 02932601 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                          | NOMBRE                            | IDENTIFICACIÓN    |
|--------------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| Representante Legal Para Fines | Liliana Paola Grondona Zarante De | C.C. No. 53068055 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 10:42:03

Recibo No. AB24508737

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24508737F192C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Contratación Y  
Abastecimiento  
De Bienes Y  
Servicios

Por Acta No. 212 del 15 de noviembre de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2016 con el No. 02168312 del Libro IX, se designó a:

| CARGO           | NOMBRE                       | IDENTIFICACIÓN    |
|-----------------|------------------------------|-------------------|
| Gerente General | Natalia De La Calle Restrepo | C.C. No. 52427439 |

Por Acta No. 316 del 14 de marzo de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2024 con el No. 03141922 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                    | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN    |
|--|--------------------------------|-------------------|
| Primer Suplente Del Representante Legal  | Elaine Patricia Soto Bastidas  | C.C. No. 51978511 |
| Segundo Suplente Del Representante Legal | Nicolas Gabriel Mancini Suarez | C.C. No. 6802818  |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

| PRINCIPALES CARGO | NOMBRE                        | IDENTIFICACIÓN      |
|-------------------|-------------------------------|---------------------|
| Primer Renglon    | Luisa Fernanda Garcia Vanegas | C.C. No. 1014205270 |
| Segundo Renglon   | Roberto Mario Cuello Osorio   | C.C. No. 72345345   |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 10:42:03

Recibo No. AB24508737

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24508737F192C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

|                |                                    |                   |
|----------------|------------------------------------|-------------------|
| Tercer Renglon | Diana Cristina Giraldo Aristizabal | C.C. No. 53114486 |
| Cuarto Renglon | Lina Marcela Marin Cortes          | C.C. No. 53176797 |
| Quinto Renglon | Andrea Del Pilar Orjuela Gutierrez | C.C. No. 35531708 |
| Sexto Renglon  | Gael Denis Paul Piardet            | C.E. No. 7833822  |

## SUPLENTE

| CARGO           | NOMBRE                            | IDENTIFICACIÓN    |
|-----------------|-----------------------------------|-------------------|
| Primer Renglon  | Sandra Milena Leon Martinez       | C.C. No. 40440381 |
| Segundo Renglon | Vidal Armando Ramirez Valenzuela  | C.C. No. 7687917  |
| Tercer Renglon  | Maria Fernanda Arango Saldarriaga | C.C. No. 52698829 |
| Cuarto Renglon  | Juan Carlos Rodriguez Caballero   | C.C. No. 79492314 |
| Quinto Renglon  | Maria Luisa Porto Fox             | C.C. No. 32791901 |
| Sexto Renglon   | Zhang Yongge                      | C.E. No. 378098   |

Por Acta No. 83 del 20 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2020 con el No. 02608759 del Libro IX, se designó a:

## SUPLENTE

| CARGO          | NOMBRE                      | IDENTIFICACIÓN    |
|----------------|-----------------------------|-------------------|
| Primer Renglon | Sandra Milena Leon Martinez | C.C. No. 40440381 |

Por Acta No. 87 del 30 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2021 con el No. 02743826 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

| CARGO          | NOMBRE                    | IDENTIFICACIÓN    |
|----------------|---------------------------|-------------------|
| Cuarto Renglon | Lina Marcela Marin Cortes | C.C. No. 53176797 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 10:42:03

Recibo No. AB24508737

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24508737F192C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Acta No. 88 del 7 de julio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2021 con el No. 02743893 del Libro IX, se designó a:

## SUPLENTE

| CARGO          | NOMBRE                          | IDENTIFICACIÓN    |
|----------------|---------------------------------|-------------------|
| Cuarto Renglon | Juan Carlos Rodriguez Caballero | C.C. No. 79492314 |

Por Acta No. 103 del 16 de febrero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2024 con el No. 03091522 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

| CARGO         | NOMBRE                  | IDENTIFICACIÓN   |
|---------------|-------------------------|------------------|
| Sexto Renglon | Gael Denis Paul Piardet | C.E. No. 7833822 |

Por Acta No. 104 del 15 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2024 con el No. 03093457 del Libro IX, se designó a:

## SUPLENTE

| CARGO         | NOMBRE       | IDENTIFICACIÓN  |
|---------------|--------------|-----------------|
| Sexto Renglon | Zhang Yongge | C.E. No. 378098 |

Por Acta No. 107 del 12 de agosto de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2024 con el No. 03151077 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

| CARGO           | NOMBRE                        | IDENTIFICACIÓN      |
|-----------------|-------------------------------|---------------------|
| Primer Renglon  | Luisa Fernanda Garcia Vanegas | C.C. No. 1014205270 |
| Segundo Renglon | Roberto Mario Cuello Osorio   | C.C. No. 72345345   |
| Tercer Renglon  | Diana Cristina Giraldo        | C.C. No. 53114486   |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 10:42:03

Recibo No. AB24508737

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24508737F192C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Aristizabal

Quinto Renglon      Andrea      Del      Pilar      C.C. No. 35531708  
Orjuela Gutierrez

SUPLENTES

| CARGO           | NOMBRE                               | IDENTIFICACIÓN    |
|-----------------|--------------------------------------|-------------------|
| Segundo Renglon | Vidal Armando Ramirez<br>Valenzuela  | C.C. No. 7687917  |
| Tercer Renglon  | Maria Fernanda Arango<br>Saldarriaga | C.C. No. 52698829 |
| Quinto Renglon  | Maria Luisa Porto Fox                | C.C. No. 32791901 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 67 del 14 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2016 con el No. 02098633 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                 | NOMBRE                       | IDENTIFICACIÓN         |
|---------------------------------------|------------------------------|------------------------|
| Revisor Fiscal<br>Persona<br>Juridica | ERNST & YOUNG AUDIT<br>S.A.S | N.I.T. No. 860008890 5 |

Por Documento Privado No. 5585-19 del 21 de junio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2019 con el No. 02479682 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                       | NOMBRE                             | IDENTIFICACIÓN                           |
|-----------------------------|------------------------------------|--|
| Revisor Fiscal<br>Principal | Gustavo Andres Porras<br>Rodriguez | C.C. No. 74187536 T.P.<br>No. 152081-T   |
| Revisor Fiscal<br>Suplente  | Leidy Yohanna Duque<br>Navarrete   | C.C. No. 1073504044 T.P.<br>No. 207080-T |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 10:42:03

Recibo No. AB24508737

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24508737F192C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 325 del 10 de marzo de 2021, otorgada en la Notaría 6 del Circulo de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de Abril de 2021, con el No. 00045074 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Nicolás Gabriel Mancini Suárez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6802818 de Florencia, Caquetá, para que represente a Oleoducto de Colombia S.A., en todos los asuntos relacionados con la gestión tributaria en el territorio nacional, ante cualquier autoridad del orden judicial, administrativo, corporativo, y ante particulares con atribuciones expresas para: (i) Firmar y presentar las declaraciones tributarias de Oleoducto de Colombia S.A., ante cualquier autoridad del orden nacional y territorial con facultades para conciliar, recibir, compensar, y en general realizar todas las acciones requeridas para efectos de que Oleoducto de Colombia S.A., de estricto cumplimiento a las obligaciones que la ley establece y ejerza los derechos que le corresponde con arreglo a la ley. (ii) Presentar los medios magnéticos exigidos por las autoridades de impuestos del orden nacional y territorial y realizar modificaciones o correcciones a estos medios. (iii) Dar respuesta a requerimientos ordinarios de información de entes de control y vigilancia, autos de verificación y atención de visitas oficiales de revisión, ante cualquier autoridad del orden nacional o territorial. (iv) Iniciar las acciones o actuaciones administrativas del orden nacional y territorial, que demande la adecuada protección de los intereses de Oleoducto de Colombia S.A. (v) Conferir y revocar poderes especiales, de acuerdo con las necesidades de Oleoducto de Colombia S.A., y con miras a lograr la adecuada y oportuna representación de Oleoducto de Colombia S.A., en los temas relacionados con la gestión tributaria, incluyendo la facultad de conferir poderes con fines judiciales de representación. (vi) Absolver interrogatorios de parte, notificarse, conciliar, transigir, en los procesos judiciales relacionados con temas tributarios. (vii) Suscribir las pólizas y garantías necesarias que sean requeridas para los trámites que lleguen a presentarse.

Por Escritura Pública No. 1995 del 11 de junio de 2021, otorgada en la Notaría 7 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Junio de 2021, con el No. 00045471 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES, S.A. (en adelante "ODL"), identificada con

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 10:42:03**

Recibo No. AB24508737

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24508737F192C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
N.I.T. 900.203.441-1, para que en el marco de la prestación del servicio de gestión del proceso de abastecimiento, en nombre y representación de ODC: (i) adelante las actividades propias de la etapa precontractual dentro del proceso de contratación, (ii) formule peticiones, (iii) realice negociaciones, (iv) adjudique contratos, (v) designe los administradores de los contratos relacionados con los servicios que forman parte del alcance del contrato suscrito entre las partes el 18 de marzo de 2021, (vi) administre y liquide los contratos relacionados con los servicios que forman parte del alcance del contrato suscrito entre las partes el 18 de marzo de 2021, (vii) firme por cuenta y en representación de ODC los actos jurídicos y contratos en que ODC actúe como contratante, de acuerdo con los procesos internos de ODL, siendo ODC la parte contratante y obligada al cumplimiento de los contratos firmados por ODL en todos los casos, para lo cual las partes aceptan que cualquier efecto legal y contractual derivado de la ejecución de los contratos será atribuible únicamente a ODC, siempre y cuando los actos de ODL se realicen dando cumplimiento a los niveles de aprobación y dentro de los límites del mandato conferido; (viii) estructure y firme en nombre y representación de ODC los convenios con el Ministerio de Defensa y la Fuerza Pública (Ejército - Armada), designe los administradores de los convenios, los administre y liquide; (ix) en general para adelantar todas las diligencias o actuaciones que considere pertinentes para el mejor logro de su gestión y el efectivo desarrollo de las actividades directamente asociadas al proceso de abastecimiento. Parágrafo 1. El mandato no incluye en ningún caso gestión de pagos, contabilidad o tesorería asociada, actividades que serán entera responsabilidad de ODC, en su condición de contratante que resulten de la gestión del proceso de abastecimiento que adelante ODL, siempre que la gestión de ODL se realice dando cumplimiento a los niveles de aprobación y dentro de los límites del mandato conferido. Parágrafo 2. En el desarrollo de la gestión de abastecimiento, ODL requerirá aprobación por parte de ODC, de acuerdo a los siguientes niveles de aprobación: (1) Autorización para iniciar proceso de contratación: (i) cuantía entre US\$40.001 y USD\$1.000.000, se requiere autorización previa de ODC; (ii) mayor a US\$1.000.001, requiere autorización previa de Junta Directiva de ODC. (2) Autorización para adjudicar proceso de contratación o modificación de contratos: (i) cuantía entre US\$40.001 y USD\$1.000.000, se requiere autorización previa de ODC; (ii) cuantía mayor a US\$ 1.000.001, requiere autorización previa de Junta Directiva de ODC.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 10:42:03

Recibo No. AB24508737

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24508737F192C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Escritura Pública No. 1542 del 06 de julio de 2024, otorgada en la Notaría 36 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de Agosto de 2024, con el No. 00052947 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a Cristina Isabel Prado Aguilar, identificada con cédula de ciudadanía No. 1018416338 expedida en la ciudad de Bogotá, en su carácter de Especialista Talento Humano de ODC, para que en nombre y representación de ODC y en el marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, represente a ODC en todos los actos, negocios, trámites, diligencias y actuaciones que se requieren para el normal desarrollo de los roles y responsabilidades que le fueron asignados al cargo de Especialista Talento Humano, incluyendo, pero sin limitarse a: (i) Representar a ODC ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado en cualquier petición, actuación o diligencia, en relación con los temas laborales de ODC. (ii) Suscribir los contratos laborales de ODC, renovaciones, modificaciones a los mismos, y contratos de aprendizaje. (iii) Celebrar acuerdos, transacciones y conciliaciones, y suscribir los documentos correspondientes en los que conste dichos acuerdos, en relación con los temas laborales de ODC. (iv) Absolver interrogatorios de parte en los procesos laborales en que sea parte ODC. El presente poder permanecerá vigente hasta que expresamente sea revocado.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

| ESCRITURAS NO. | FECHA         | NOTARIA      | INSCRIPCION             |
|----------------|---------------|--------------|-------------------------|
| 595            | 2- II-1990    | 2A BTA.      | 20- II-1990 NO.287482   |
| 1.544          | 20- IV-1990   | 25 BTA.      | 9- V -1990 NO.293721    |
| 8.839          | 10-VIII- 1990 | 27 BTA.      | 24-VIII-1990 NO.302728  |
| 3.692          | 17-XII - 1990 | 10 BTA       | 2- I -1991 NO.314226    |
| 1.328          | 05-VIII- 1991 | 44 STAFE BTA | 8-VIII-1991 NO.335414   |
| 6.333          | 19-XI - 1992  | 31 STAFE BTA | 8- I -1993 NO.391890    |
| 6.333          | 19-XI - 1992  | 31 STAFE BTA | 13-I -1993 NO.392069    |
| 3.280          | 15- VI- 1993  | 14 STAFE BTA | 1- VII-1993 NO.411145   |
| 4.396          | 19-VII- 1995  | 37 STAFE BTA | 28- IX- 1995 NO.510.545 |

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 10:42:03**

Recibo No. AB24508737

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24508737F192C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| DOCUMENTO   | INSCRIPCIÓN  |
|---|--|
| E. P. No. 0000255 del 18 de febrero de 1999 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. | 00670575 del 2 de marzo de 1999 del Libro IX       |
| E. P. No. 668 del 30 de marzo de 2011 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.       | 01468919 del 8 de abril de 2011 del Libro IX       |
| E. P. No. 3685 del 26 de noviembre de 2012 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.  | 01684516 del 27 de noviembre de 2012 del Libro IX  |
| E. P. No. 2144 del 11 de julio de 2014 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.      | 01868257 del 15 de septiembre de 2014 del Libro IX |
| E. P. No. 910 del 26 de marzo de 2015 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.       | 01925550 del 30 de marzo de 2015 del Libro IX      |
| E. P. No. 3846 del 23 de octubre de 2015 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.    | 02037008 del 18 de noviembre de 2015 del Libro IX  |
| E. P. No. 990 del 11 de abril de 2016 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.       | 02094596 del 18 de abril de 2016 del Libro IX      |
| E. P. No. 157 del 24 de enero de 2019 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.       | 02470348 del 28 de mayo de 2019 del Libro IX       |
| E. P. No. 1143 del 9 de septiembre de 2020 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.   | 02619401 del 25 de septiembre de 2020 del Libro IX |
| E. P. No. 1368 del 30 de octubre de 2020 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.     | 02634388 del 12 de noviembre de 2020 del Libro IX  |
| E. P. No. 2905 del 22 de octubre de 2021 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.     | 02767519 del 30 de noviembre de 2021 del Libro IX  |
| E. P. No. 0144 del 9 de febrero de 2022 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.      | 02800033 del 4 de marzo de 2022 del Libro IX       |
| E. P. No. 2407 del 31 de octubre de 2022 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.    | 02898431 del 11 de noviembre de 2022 del Libro IX  |
| E. P. No. 4048 del 6 de diciembre de 2022 de la Notaría 11 de Bogotá        | 02910954 del 19 de diciembre de 2022 del Libro IX  |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 10:42:03

Recibo No. AB24508737

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24508737F192C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
D.C.

E. P. No. 45 del 17 de enero de 2023 de la Notaría 12 de Bogotá del 25 de enero de 2023 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 104 del 9 de enero de 2024 de la Notaría 51 de Bogotá del 8 de febrero de 2024 del Libro IX

D.C.

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 10 de julio de 2009 de Representante Legal, inscrito el 16 de julio de 2009 bajo el número 01313204 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ECOPETROL S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

**\*\* Aclaración Situación de Control \*\***

Se aclara el Registro No. 01313204 del 16 de julio de 2009, en el sentido de indicar que la situación de control se configuró desde el 27 de mayo de 2009.

CERTIFICA:

**\*\* Aclaración Situación de Control \*\***

Que por Documento Privado No. Sin Núm. del representante legal, del 17 de abril de 2013, inscrito el 21 de mayo de 2013, bajo el No. 01732504 del libro IX, se modifica situación de control inscrita con el número 01313204 del libro IX, en el sentido de indicar que la matriz (ECOPETROL) ejerce situación de control respecto de la sociedad de la referencia, ya no de manera directa, sino de manera indirecta a través de CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDOCARBUROS SAS.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 10:42:03

Recibo No. AB24508737

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24508737F192C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4930

Actividad secundaria Código CIIU: 5229

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 918.354.760.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4930

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2024 Hora: 10:42:03

Recibo No. AB24508737

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24508737F192C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de agosto de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO